



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00439681- -UNC-ME#FCC

VISTO

La movilización de NI UNA MENOS - 3J- que se llevará a cabo el próximo miércoles 03 de junio de 2026 en todo el país y la solicitud del Programa de Género y Diversidades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que a once años de la primera movilización, la violencia por razones de género sigue siendo una problemática que requiere del compromiso activo de todas las instituciones del Estado y de la sociedad civil.

Que este 3J nos encuentra frente a hechos de extrema violencia, como el de Agustina Vega, que demuestran que los femicidios no son hechos aislados, sino la expresión de la violencia estructural que atraviesa la sociedad y exige desarrollar acciones reales y eficaces para prevenir, sancionar y erradicar las violencias por razones de género.

Que, en dicho marco, resulta un deber institucional promover acciones de concientización, prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, así como garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres, infancias y diversidades.

Que los derechos a los que anteriormente se alude se encuentran protegidos por compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos que, conforme lo previsto en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, poseen jerarquía constitucional y entre los que se destacan, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará") y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la marcha NI UNA MENOS 3J, que se llevará a cabo el próximo miércoles 03 de junio de 2026, en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que no se computen las inasistencias de estudiantes de pregrado, grado y

posgrado, docentes y nodocentes que decidan participar de la movilización, a partir de las 16:00 hs., quedando exceptuadas las actividades evaluativas.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y dar la más amplia difusión. Dar noticia a la Secretaría de Comunicación y Producción Institucional. Oportunamente, archivar.